



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

02/06/99

VISTO :

El Expediente N° 12.452/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs 03 de las presentes obra Nota N° 041/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Cultura Comunicación y Lingüística;

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un llamado a inscripción para cubrir cuatro cargos de Ayudante de Docencia Dedicación Simple para cubrir la asignatura Análisis y Producción del Discurso perteneciente al primer año del Ciclo Básico de las carreras de Matemática, Geografía, Psicopedagogía y Enfermería;

Que a Fs. 04 obra Acuerdo N° 097/99 mediante el cual se autoriza el llamado a inscripción para cubrir SEIS (6) cargos;

Que a Fs. 05 obra Disposición N° 482/99 mediante la cual se conforma la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes;

Que a Fs. 41 obra Acta de dicha Comisión proponiendo designar a las docentes Claudia Chequeman y Carolina Guidetti ;

Que a Fs. 46 obra Nota N° 064/99 de la Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística solicitando designar a las docentes merituadas en el cargo de Ayudante de Dedicación Simple y en OCHO (8) horas cátedra a cada una de ellas, en virtud de que el llamado efectuado oportunamente era para cubrir SEIS (6) cargos;

Que a Fs. 48 obra Despacho N° 209/99 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar a dichas docentes;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por mayoría reconocer los servicios prestados por las docentes Chequeman y Guidetti, designarlas y exceptuarlas hasta el 31 de Diciembre de 1.999;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por las docentes Claudia Chequeman (C.U.I.L. N° 27-24518652-0) y Carolina Guidetti (C.U.I.L. N° 27-23637581-7), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicaciones Simples (G229/109), (G229/110) y en OCHO (8) horas respectivamente, entre el 24 de Mayo de 1.999 y el 08 de Junio de 1.999 en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 2º.- DESIGNAR con carácter de interino a las Prof. Claudia Chequeman (C.U.I.L. Nº 27-24518652-0) y Carolina Guidetti (C.U.I.L. Nº 27-23637581-7), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicaciones Simples (G229/109) , (G229/110) y en OCHO (8) horas cátedra respectivamente, a partir del 9 de Junio de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2000, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

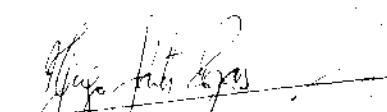
ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidad Vigente a la Prof. Claudia Chequeman , para que conjuntamente con (46) horas cátedra que posee en el Colegio Salesiano, E.G.B. Nº 1 y Escuela de Policía, pueda desempeñarse en el cargo de Ayudante de Docencia Dedicación (G229/109) y en cuatro (4) horas cátedras, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, hasta el 31 de Diciembre de 1.999.-

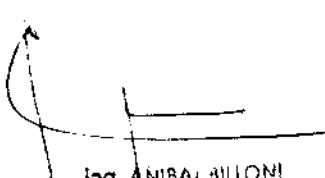
ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidad Vigente a la Prof. Carolina Guidetti, para que conjuntamente con (42) horas cátedra que posee en los Colegios Nº's 11, 25, Salesiano, C.E.N.S. Nº 9, pueda desempeñarse en el cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/110) y en dos (2) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, hasta el 31 de Diciembre de 1.999.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARQ - UNPA


Ing. ANÍBAL BILLONI
DECANO
D.N.R.A - UARQ

A/C. Secretaría Consejo de Unidad

ACUERDO N°